

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO SOBRE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO
CEXMA (CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS
AUDIOVISUALES Y SOCIEDAD PÚBLICA DE
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA,S.A.U)**

Revisión Octubre 2021





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO CEXMA (CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA,S.A.U)

CANAL EXTREMADURA

Según lo establecido en el Reglamento General de Protección de datos así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales el Grupo CEXMA, en la medida en que resulte Responsable del Tratamiento de datos personales en su relación con los ciudadanos, debe llevar y mantener un registro de las actividades de tratamiento ejecutadas bajo su responsabilidad.

En este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos y del artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES y su filial SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA,S.A.U han elaborado el registro de actividades de tratamiento previsto, el cual contiene la información requerida por el citado artículo.

Este registro se hace público de manera accesible por medios electrónicos mediante la publicación del mismo en esta página web corporativa en cumplimiento igualmente del artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El presente registro se encuentra en todo momento a disposición de la Autoridad de Control competente, en este caso la Agencia Española de Protección de Datos, para el caso de que requiera su consulta o revisión.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Datos comunes a todos los registros:

Responsable del Tratamiento: CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, NIF: Q0600481F o SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA,S.A.U. - NIF: A06446447 Dir. postal: Av/ de las Américas Nº 1, Mérida (Badajoz) Teléfono: 924387650 Correo elect: pd@canalextramadura.es

Delegado de Protección de Datos: Dir. postal: C/Logroño Nº 17, Mérida (Badajoz) Teléfono: 924387650 Correo elect: pd@canalextramadura.es



1. Tratamiento: FICHERO CLIENTES

Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los clientes. Prestar el servicio solicitado, realizar la facturación de este.

Legitimación:

Consentimiento del interesado para este fin específico.

Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:

Categoría de interesados, Clientes:

Personas con las que se mantiene una relación comercial como clientes

Categorías de datos personales:

Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial. Facturar

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Datos bancarios: para la domiciliación de pagos

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Bancos y entidades financieras

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Juzgados

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.



2. Tratamiento: FICHERO EMPLEADOS

Finalidad del tratamiento

Gestión de la relación laboral con los empleados, control de presencia, control horas extraordinarias, gestión de la nómina, formación.

Legitimación:

Art. 6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal, Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art.6.1f) Satisfacción de intereses legítimos del responsable del tratamiento. Art.9.2 b)Cumplimiento de obligaciones laborales derivadas del derecho laboral y convenio colectivo aplicable.

Descripción de las categorías de empleados y de las categorías de datos personales:

Categoría de interesados, Empleados:

Personas que trabajan para el responsable del tratamiento

Categorías de datos personales:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/NIE, Nº de la Seguridad Social, dirección postal, teléfono, correo electrónico.

Datos personales. Sexo, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, datos familiares y porcentaje de minusvalía.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera laboral/administrativa: cuerpo, grupo, grado, antigüedad, historial profesional.

Datos bancarios y económicos para domiciliación de pago de nóminas.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Administración tributaria

Seguridad Social

Bancos y entidades financieras

Aseguradoras

Entidades de formación laboral

Juzgados



Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades.

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.



3. Tratamiento: FICHERO ASPIRANTES

Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los candidatos a un empleo en la empresa. Mantener informado de los resultados de los procesos de selección que se produzcan en nuestra organización, incluida la comunicación futura con aspirantes pertenecientes a bolsas de trabajo debidamente constituidas sobre la posibilidad de cubrir puestos de trabajo.

Legitimación:

Consentimiento del interesado para este fin específico.

Descripción de las categorías de candidatos y de las categorías de datos personales:

Categoría de interesados, Candidatos:

Personas que desean trabajar para el responsable del tratamiento

Categorías de datos personales:

Los necesarios para gestionar los procesos selectivos de posibles futuros empleados

De identificación: nombre, apellidos, dirección postal, teléfonos, e-mail

Datos académicos

Datos profesionales

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Juzgados, en supuestos de recursos frente a procesos selectivos. No se contempla otros destinatarios.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Dos años desde la conclusión del proceso selectivo.

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.



4. Tratamiento: FICHERO PROVEEDORES

Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los proveedores

Legitimación:

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

Descripción de las categorías de proveedores y de las categorías de datos personales:

Categoría de interesados, Proveedores:

Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores de productos y/o servicios

Categorías de datos personales:

Los necesarios para el mantenimiento de la relación laboral

De identificación: nombre, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Datos bancarios: para la domiciliación de pagos

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Administración tributaria

Juzgados

Entidades bancarias

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.



5. Tratamiento: FICHERO VIDEOVIGILANCIA

Finalidad del tratamiento

Seguridad de las personas y bienes.

Legitimación: Interés legítimo, interés público.

Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:

Categoría de Interesados:

Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones.

Categorías de datos personales:

Imágenes.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Juzgados

Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Un mes desde su grabación , salvo comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o Juzgados y Tribunales

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.



6. Tratamiento: FICHERO PARTICIPANTES EN PROGRAMAS

Finalidad del tratamiento:

Gestión de los Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual de los participantes de los programas.

Legitimación:

Consentimiento del interesado para este fin específico.

Descripción de las categorías de Participantes y de las categorías de datos personales:

Categoría de interesados, Participantes:

Personas que participen, proporcionando su imagen y/o opiniones, así como autores (director/realizador/guionista/colaborador,etc) en programas de producción propia o ajena a Canal Extremadura.

Categorías de datos personales:

Los necesarios para gestionar los derechos de imagen y propiedad intelectual proporcionados.

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal. Imagen.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No se prevé la comunicación de datos.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.



7. Tratamiento: FICHERO USUARIOS WEB Y APLICACIONES (APPS) o REDES SOCIALES (RRSS)

Finalidad del Tratamiento:

Prestar el servicio solicitado/ gestionar concursos, participantes y posibles premiados. Tratamiento de los datos relativos a los usuarios de la página web de Canal Extremadura o que interactúen con Canal Extremadura a través de aplicaciones propias o de terceros y/o Redes Sociales con el fin de gestionar las comunicaciones y solicitudes de los usuarios y en su caso la verificación de su identidad.

Legitimación:

Consentimiento del interesado, o el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Descripción de Categorías de interesados y de las categorías de datos personales:

Categoría de Interesados:

Usuarios de internet y RRS

Categoría de datos personales:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Nick , perfil de usuario, NIF/NIE, dirección, teléfono, correo electrónico, certificado electrónico.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No se prevé la comunicación de datos.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

No está previsto realizar transferencias internacionales.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.



8. Tratamiento: FICHERO REGISTRO DE PROGRAMAS

Finalidad del tratamiento:

Gestionar la inscripción del programa audiovisual y su posterior gestión en el Registro de Programas de Canal Extremadura.

Legitimación:

Art. 6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal, Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art.6.1f) Satisfacción de intereses legítimos del responsable del tratamiento.

Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:

Categoría de interesados, Profesionales, representantes y apoderados.

Categorías de datos personales:

Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial. Facturar

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail, cargo, firma.

Datos bancarios: para la domiciliación de pagos

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Bancos y entidades financieras

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Juzgados

No está previsto realizar transferencias internaciones.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades

No está previsto realizar transferencias internaciones.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.

9.



10. TRATAMIENTO: FICHERO FONDOS DOCUMENTALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

Finalidad del tratamiento:

Conservación y gestión de la documentación audiovisual producida por los servicios informativos y programas de Canal Extremadura (SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA,S.A.U.)

Legitimación:

Art. 6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal, Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art.6.1f) Satisfacción de intereses legítimos del responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:

Categoría de interesados: Cualquier persona interesada en el fondo documental.

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail, cargo, firma.

Datos bancarios: para la domiciliación de pagos, en su caso.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Los datos personales podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido en cumplimiento de la ley.

No está previsto realizar transferencias internaciones.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades

No está previsto realizar transferencias internaciones.

Medidas de seguridad:

Las reflejadas en el ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD.

ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD BAJO RIESGO

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

Este documento ha sido diseñado para tratamientos de datos personales de bajo riesgo de donde se deduce que el mismo no podrá ser utilizado para tratamientos de datos personales que incluyan datos personales relativos al origen étnico o racial, ideología política religiosa o filosófica, filiación sindical, datos genéticos y biométricos, datos de salud, y datos de orientación sexual de las personas así como cualquier otro tratamiento de datos que entrañe alto riesgo para los derechos y libertades de las personas.

El artículo 5.1.f del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) determina la necesidad de establecer garantías de seguridad adecuadas contra el tratamiento no autorizado o ilícito, contra la pérdida de los datos personales, la destrucción o el daño accidental. Esto implica el establecimiento de medidas técnicas y organizativas encaminadas a asegurar la integridad y confidencialidad de los datos personales y la posibilidad (artículo 5.2) de demostrar que estas medidas se han llevado a la práctica (responsabilidad proactiva).

Además, deberá establecer mecanismos visibles, accesibles y sencillos para el ejercicio de derechos y tener definidos procedimientos internos para garantizar la atención efectiva de las solicitudes recibidas.

A tenor del tipo de tratamiento que ha puesto de manifiesto cuando ha cumplimentado este formulario, las medidas mínimas de seguridad que debería tener en cuenta son las siguientes:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONOCIDA POR TODO EL PERSONAL CON ACCESO A DATOS PERSONALES

Todo el personal con acceso a los datos personales deberá tener conocimiento de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales y serán informados acerca de dichas obligaciones. La información mínima que será conocida por todo el personal será la siguiente:

- **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO**
 - o Se deberá evitar el acceso de personas no autorizadas a los datos personales, a tal fin se evitará: dejar los datos personales expuestos a terceros (pantallas electrónicas desatendidas, documentos en papel en zonas de acceso público, soportes con datos personales, etc.), esta consideración incluye las pantallas que se utilicen para la visualización de imágenes del sistema de videovigilancia. Cuando se ausente del puesto de trabajo, se procederá al bloqueo de la pantalla o al cierre de la sesión.

- Los documentos en papel y soportes electrónicos se almacenarán en lugar seguro (armarios o estancias de acceso restringido) durante las 24 horas del día.
- No se desecharán documentos o soportes electrónicos (cd, pen drives, discos duros, etc.) con datos personales sin garantizar su destrucción efectiva.
- No se comunicarán datos personales o cualquier otra información personal a terceros, se prestará atención especial en no divulgar datos personales protegidos durante las consultas telefónicas, correos electrónicos, etc.
- El deber de secreto y confidencialidad persiste incluso cuando finalice la relación laboral del trabajador con la empresa.

- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

El responsable del tratamiento informará a todos los trabajadores acerca del procedimiento para atender los derechos de los interesados, definiendo de forma clara los mecanismos por los que pueden ejercerse los derechos (medios electrónicos, referencia al Delegado de Protección de Datos si lo hubiera, dirección postal, etc.) y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Previa presentación de su documento nacional de identidad o pasaporte, los titulares de los datos personales (interesados) podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad. El responsable del tratamiento deberá dar respuesta a los interesados sin dilación indebida.

Para el **derecho de acceso** se facilitará a los interesados la lista de los datos personales de que disponga junto con la finalidad para la que han sido recogidos, la identidad de los destinatarios de los datos, los plazos de conservación, la identidad del responsable ante el que pueden solicitar la rectificación supresión y oposición al tratamiento de los datos y el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos y si los datos no han sido obtenidos del interesado, cualquier información disponibles sobre su origen. El derecho a obtener copia de los datos no puede afectar negativamente a los derechos y libertades de otros interesados.

Para el **derecho de rectificación** se procederá a modificar los datos de los interesados que fueran inexactos o incompletos atendiendo a los fines del tratamiento. El interesado deberá indicar en la solicitud a qué datos se refiere y la corrección que haya de realizarse, aportando, cuando sea preciso, la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de tratamiento. Si los datos han sido comunicados por el responsable a otros responsables, deberá notificarles la rectificación de estos salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado, facilitando al interesado información acerca de dichos destinatarios, si así lo solicita.

Para el **derecho de supresión** se eliminarán los datos de los interesados cuando estos manifiesten su negativa al tratamiento y no exista una base legal que lo impida, no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos, retiren el consentimiento prestado y no haya otra base legal que

legítimo el tratamiento o éste sea ilícito. Si la supresión deriva del ejercicio del derecho de oposición del interesado al tratamiento de sus datos con fines de mercadotecnia, pueden conservarse los datos identificativos del interesado con el fin de impedir futuros tratamientos. Si los datos han sido comunicados por el responsable a otros responsables, deberá notificarles la supresión de estos salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado, facilitando al interesado información acerca de dichos destinatarios, si así lo solicita.

Para el **derecho de oposición**, cuando los interesados manifiesten su negativa al tratamiento de sus datos personales ante el responsable, este dejará de procesarlos siempre que no exista una obligación legal que lo impida. Cuando el tratamiento esté basado en una misión de interés público o en el interés legítimo del responsable, ante una solicitud de ejercicio del derecho de oposición, el responsable dejará de tratar los datos salvo que se acrediten motivos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades del interesado o sean necesarios para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Si el interesado se opone al tratamiento con fines de mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para estos fines.

Para el **derecho de portabilidad**, si el tratamiento se efectúa por medios automatizados y se basa en el consentimiento o se realiza en el marco de un contrato, los interesados pueden solicitar recibir copia de sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica. Asimismo, tienen derecho a solicitar que sean transmitidos directamente a un nuevo responsable, cuya identidad deberá ser comunicada, cuando sea técnicamente posible.

Para el **derecho de limitación del tratamiento**, los interesados pueden solicitar la suspensión del tratamiento de sus datos para impugnar su exactitud mientras el responsable realiza las verificaciones necesarias o en el caso de que el tratamiento se realice en base al interés legítimo del responsable o en cumplimiento de una misión de interés público, mientras se verifica si estos motivos prevalecen sobre los intereses, derechos y libertades del interesado. El interesado también puede solicitar la conservación de los datos si considera que el tratamiento es ilícito y, en lugar de la supresión, solicita la limitación del tratamiento, o si aun no necesitándolos ya el responsable para los fines para los que fueron recabados, el interesado los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. La circunstancia de que el tratamiento de los datos del interesado esté limitado deberá constar claramente en los sistemas del responsable. Si los datos han sido comunicados por el responsable a otros responsables, deberá notificarles la limitación del tratamiento de estos salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado, facilitando al interesado información acerca de dichos destinatarios, si así lo solicita.

Se acompañan a este Documento Legal Anexos para el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos.

Si no se da curso a la solicitud del interesado, el responsable del tratamiento le informará, sin dilación y a más tardar transcurrido un mes desde la recepción



de esta, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos y de ejercitar acciones judiciales.

- VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
 - o Cuando se produzcan violaciones de seguridad DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL como, por ejemplo, el robo o acceso indebido a los datos personales, se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos en término de 72 horas acerca de dichas violaciones de seguridad, incluyendo toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos que hubieran dado lugar al acceso indebido a los datos personales. La notificación se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/> .

MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS EN CANAL EXTREMADURA SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA AEPD.

IDENTIFICACIÓN

- o Cuando el mismo ordenador o dispositivo se utilice para el tratamiento de datos personales y fines de uso personal se recomienda disponer de varios perfiles o usuarios distintos para cada una de las finalidades. Deben mantenerse separados los usos profesional y personal del ordenador. En Canal Extremadura cada empleado tiene una cuenta de usuario, y cada vez que entra en un equipo se crea un perfil independiente en el que se almacena su información. A este perfil no puede acceder otro usuario.
- o Se recomienda disponer de perfiles con derechos de administración para la instalación y configuración del sistema y usuarios sin privilegios o derechos de administración para el acceso a los datos personales. Esta medida evitará que en caso de ataque de ciberseguridad puedan obtenerse privilegios de acceso o modificar el sistema operativo. En cada equipo de Canal Extremadura hay un usuario único con privilegios de administrador, y que no es utilizado salvo en casos necesarios de configuración o instalación. Las cuentas de usuarios de los empleados no tienen privilegios de administración.
- o Se garantizará la existencia de contraseñas para el acceso a los datos personales almacenados en sistemas electrónicos. La contraseña tendrá al menos 8 caracteres, mezcla de números y letras. En Canal Extremadura La contraseña en una cuenta de usuario es obligatoria. Se recomienda al usuario utilizar contraseñas robustas bajo unos criterios de seguridad (mayúsculas y minúsculas, números, caracteres especiales...).

- Cuando a los los datos personales accedan distintas personas, para cada persona con acceso a los datos personales, se dispondrá de un usuario y contraseña específicos (identificación inequívoca).
- Se debe garantizar la confidencialidad de las contraseñas, evitando que queden expuestas a terceros. (Para la gestión de las contraseñas se puede consultar la guía de privacidad y seguridad en internet de la Agencia Española de Protección de Datos y el Instituto Nacional de Ciberseguridad). En ningún caso se compartirán las contraseñas ni se dejarán anotadas en lugar común y el acceso de personas distintas del usuario. Las contraseñas de los usuarios en Canal Extremadura son creadas por ellos mismos.

DEBER DE SALVAGUARDA

A continuación, se exponen las medidas técnicas mínimas para garantizar la salvaguarda de los datos personales:

- **ACTUALIZACIÓN DE ORDENADORES Y DISPOSITIVOS:** Los dispositivos y ordenadores utilizados para el almacenamiento y el tratamiento de los datos personales deberán mantenerse actualizados en la medida de lo posible. Canal Extremadura cuenta con un procedimiento de actualización periódica de equipos de usuarios y servidores.
- **MALWARE:** En los ordenadores y dispositivos donde se realice el tratamiento automatizado de los datos personales se dispondrá de un sistema de antivirus que garantice en la medida posible el robo y destrucción de la información y datos personales. El sistema de antivirus deberá ser actualizado de forma periódica. Canal Extremadura dispone de un sistema, más avanzado que un antivirus convencional, para proteger equipos y servidores. Se mantiene actualizado, bajo monitorización continua y tiene un sistema de alerta implementado.
- **CORTAFUEGOS O FIREWALL:** Para evitar accesos remotos indebidos a los datos personales se velará por garantizar la existencia de un firewall activado en aquellos ordenadores y dispositivos en los que se realice el almacenamiento y/o tratamiento de datos personales. Canal Extremadura dispone de un cluster de firewalls que protege el perímetro de la red corporativa, de forma que desde fuera no se puede acceder.
- **CIFRADO DE DATOS:** Cuando se precise realizar la extracción de datos personales fuera del recinto donde se realiza su tratamiento, ya sea por medios físicos o por medios electrónicos, se deberá valorar la posibilidad de utilizar un método de encriptación para garantizar la confidencialidad de los datos personales en caso de acceso indebido a la información. Se proporciona unidades externas de almacenamiento.



- **COPIA DE SEGURIDAD:** Periódicamente se realizará una copia de seguridad en un segundo soporte distinto del que se utiliza para el trabajo diario. La copia se almacenará en lugar seguro, distinto de aquél en que esté ubicado el ordenador con los ficheros originales, con el fin de permitir la recuperación de los datos personales en caso de pérdida de la información. Canal Extremadura cuenta con sistemas de backups que bajo una estrategia y procedimientos salvaguardan la información de usuarios y sistemas en distintas ubicaciones.

Las medidas de seguridad serán revisadas de forma periódica, la revisión podrá realizarse por mecanismos automáticos (software o programas informáticos) o de forma manual. Hay que considerar que cualquier incidente de seguridad informática que le haya ocurrido a cualquier conocido o terceros con los que se mantiene contacto a través de dispositivos conectados puede ocurrir en Canal Extremadura a través de esas conexiones, por lo que hay que prevenir los mismos. Canal Extremadura cuenta con un departamento de informática desde donde se estudian y revisan todos los sistemas de seguridad que se utilizan. Se realizan las configuraciones que mejor se adapten a al sector al que van dirigidos, y se proponen todo tipo de recomendaciones a los usuarios en materia de seguridad.